

MENDOZA, 29 JUL 2019

VISTO:

El EXP-CUY N° 27611/2017, en el cual el Od. **Claudio Horacio CARI SERARIO**, solicita la reválida de su Título de "Licenciado en Odontología" obtenido en la Universidad Autónoma "Juan Misael SARACHO", Bolivia, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/287 de las presentes actuaciones obran el Plan de Estudios y los Antecedentes obtenidos por el Od. **Claudio Horacio CARI SERARIO** en la Institución de origen de acuerdo con las exigencias de la Ordenanza N° 002/1986 del Consejo Superior de la UNCuyo, (fs. 288/294);

Que los mismos fueron evaluados por los miembros que integran la COMISION DE REVALIDA designados mediante Resolución N° 079/2018-CD, la que cumplió con las funciones detalladas en el Artículo 11º de la Ordenanza N° 002/2008-CS y elevó el informe del dictamen correspondiente a fs. 333;

Que, asimismo, a fs. 335 la Comisión Jurídico-Notarial, a solicitud de Secretaría Académica, se expidió al respecto de la normativa que se aplicó en el presente trámite;

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en su sesión de fecha 18 de junio de 2019 y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Aprobar todo lo actuado por la Comisión de Reválida interviniente en lo referido a la Solicitud de Reválida del Título de "Licenciado en Odontología" obtenido en la Universidad Autónoma "Juan Misael SARACHO", por el Od. **Claudio Horacio CARI SERARIO (DNI: 28120289)**, cuyo DICTAMEN emitido, de acuerdo a los Artículos 5º, Inciso e), 7º y 11º, Inciso a) de la Ordenanza N° 002/1986 del Consejo Superior, es NO FAVORABLE, toda vez que la documentación presentada no acredita nivel de estudios equivalente o superior al ofrecido por la Facultad de Odontología de la UNCuyo,

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.

RESOLUCIÓN Nro. 156

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Prof.Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY  
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Dra. María del Carmen Patricia DI NASSO  
DECANA